



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
NO. A-CT-ORD-AEM-02-2023
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023**

**“ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA ESPACIAL MEXICANA
CELEBRADA EL DÍA 03 DE ABRIL DE 2023”**

En la Ciudad de México, el día 03 de abril de 2023, siendo las 09:30 horas, se reunieron de forma virtual a través de la herramienta de trabajo Teams; las personas integrantes del Comité de Transparencia de la Agencia Espacial Mexicana (AEM), bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, y en su caso declaración legal de quórum de asistencia del Comité de Transparencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Seguimiento de acuerdos
4. Propuesta y en su caso aprobación de la fecha para actualización del primer trimestre 2023 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).
5. Propuesta y en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), correspondientes al primer trimestre 2023, a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
6. Se informa Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal
7. Se informa Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2023
8. Propuesta y en su caso aprobación para la asignación de las fracciones relativa a las obligaciones de transparencia de conformidad a la Ley General de Transparencia y





Acceso a la Información Pública, siendo las fracciones: 46_a – actas del consejo consultivo, 46_b – opiniones y recomendaciones del consejo consultivo y las establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las fracciones: 1 a1_ LFTAIP_Art_69_I_a – Plan Nacional de Desarrollo y 1 a2_ LFTAIP_Art_69_I_a – adecuaciones al Plan Nacional de Desarrollo

9. Acciones para la asignación formal de las obligaciones de transparencia de conformidad a la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

10. Asuntos Generales

PUNTO 1.- Se da lectura a la lista de asistencia, orden del día y se procede a la declaración del quórum legal al encontrarse presentes las y los integrantes del Comité de Transparencia de la Entidad:

- Mtro. Arturo Javier Galindo Hernández. - Titular de la Unidad de Transparencia.
- Lcda. Jemily Guadalupe Hernández Fuentes. - Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia
- Lcda. Ma. Cristina Quiroz Rodríguez – En representación del Titular del Órgano Interno de Control en la Agencia Espacial Mexicana
- Mtro. Jorge Ángel González Canchola. - Titular del área Coordinadora de Archivos
- C.P. Elsa Patricia Flores Juárez. - Suplente del área Coordinadora de Archivos

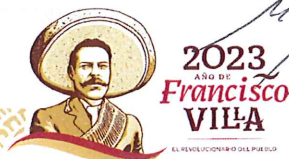
Y en su calidad de invitado permanente:

- Mtro. Christian Terres Anaya. - Director de Asuntos Jurídicos.

Así como a las siguientes personas, en su calidad de invitados especiales:

- Mtra. Araceli Guadalupe Miguel Oropeza. - Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
- Mtra. Carmen Calderon Morquecho. - Gerente de Contabilidad
- Lic. José Luis García Ponce. - Profesional Ejecutivo

Una vez corroborada la asistencia de las servidoras y servidores públicos previamente enunciadas, se procede a declarar el quórum legal del referido comité dando lectura al orden del día la cual fue aprobada, posteriormente, se dio inicio al desahogo de los puntos establecidos en la misma.





PUNTO 2. Seguimiento de acuerdos

AC-CT-1-ORD-1/2023.-

La Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública realizó un formulario para poder remitir a las unidades administrativas para que estas puedan detectar dentro del ámbito de sus atribuciones las diversas actividades que al caso particular se ajusta al supuesto previsto para aplicar una prueba de daño, de conformidad a lo establecido en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

Por lo que una vez analizada la información que motivan la clasificación de la información, debiendo señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron a concluir aplicar una prueba de daño, será dirigida a la Enlace de Capacitación para que, a su vez, sea solicitado a la Dirección de Capacitación de Acceso, el taller de prueba de daño.

AC-CT-2-ORD-1/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del seguimiento hasta en tanto el Instituto no emita una respuesta.

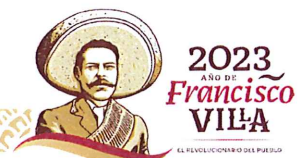
AC-CT-1-ORD-3/2023.-

Derivado del recordatorio para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondiente al cuarto trimestre 2022, se informa que la Gerencia de Nómina dio cumplimiento remitiendo los acuses correspondientes y la Gerencia de Contabilidad se encuentra pendiente de realizar la carga correspondiente.

En calidad de invitada especial se pronuncio la Gerente de Contabilidad, mencionando que recientemente obtuvo el dictamen de información fiscal, lo que permitirá estar en posibilidad dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia a más tardar el día 05 de abril del presente año.

AC-CT-2-ORD-2/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota de la fecha compromiso.





AC-CT-1-ORD-6/2023.-

Derivado del Resultado de la verificación a la Dimensión de Capacidades Institucionales de Unidades de Transparencia 2022, el cual fue notificado a través del oficio INAI/SAI/DGEP-POED/1556/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, la Agencia Espacial Mexicana recibió una recomendación, siendo que, la Unidad de Transparencia debería ubicarse, a la medida de lo posible en un lugar que permita su inmediata identificación y a la vista de todas las personas, o bien, contar con señalamientos claros, precisos y suficientes para su identificación.

Con relación a la identificación de la Unidad de Transparencia en el edificio del Sujeto que deben estar en los pisos 13 y 13; la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, informa a través de correo electrónico de fecha 28 de marzo del presente año, que realizó un estudio de mercado con las siguientes características:

- Lona de vinil auto adherible de 75 * 75 cm, con un costo de \$ 375.00, con la empresa Karso Diseño Gráfico, partida que aplica 33604
- Mampara de FOAMBOARD 3AC de 102 * 150 cm, con un costo de \$ 504.50 para pegar al vinil autoadherible, con la empresa Lumen, partida a la que aplica 21101

Al respecto, ha solicitado a la Gerencia de Recursos Financieros, incremento de suficiencia de las partidas involucradas de manera general, esto es, para todas las necesidades de la AEM, y están a la espera de la respuesta; sin embargo, sugiere que la Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitarlas de manera particular expresando el fundamento y motivación de la necesidad como área requirente de la adquisición; para lo cual, hizo llegar el formato de solicitud de suficiencia para el trámite.

En caso de obtener respuesta de autorización de la suficiencia presupuestaria, la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales procedería de inmediato con la compra bajo el esquema de reembolso a favor del servidor público que cubra dicha cantidad, salvo que la Gerencia de Recursos Financieros proponga otro mecanismo de trámite de pago.

AC-CT-2-ORD-3/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia instruyen a la Gerente de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitar a la Gerencia de Recursos Financieros la suficiencia presupuestaria para poder realizar la compra de los identificadores.

Asimismo, otra recomendación del Instituto fue que, la Unidad de Transparencia deberá contar con todo el equipamiento necesario para su funcionamiento, toda vez que no cuenta con teléfono; recordando que la petición fue dirigida a la Dirección de Gestión de la Información en Materia Espacial, a lo cual emitió respuesta a través de correo electrónico





de correo electrónico de fecha 28 de marzo del presente año, mencionando que están realizando las acciones necesarias para contar con el servicio de telefonía, en el cual está considerado el de la Unidad de Transparencia, se espera terminar el proceso durante el segundo trimestre de 2023.

AC-CT-2-ORD-4/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota de la fecha, quedará a la espera de la respuesta por parte de la Dirección de Gestión de la Información en Materia Espacial.

AC-CT-1-ORD-7/2023.-

Con relación a la aprobación del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) que se llevó a cabo durante la primera sesión ordinaria del Comité, se informa que fue publicado y actualizado en el portal de transparencia de la Entidad y notificado al INAI.

AC-CT-2-ORD-5/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que se da por concluido.

AC-CT-1-ORD-8/2023.-

De acuerdo con el resultado de la Dimensión Acciones de Capacitación correspondiente al ejercicio 2022, siendo del (13.75%) del Índice de Acciones de Capacitación (ICAP), recordando que la Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información remitió al Instituto la documentación necesaria a fin de llevar a cabo la aclaración derivado del resultado inicial.

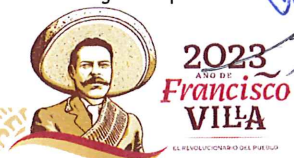
La Dirección General de Capacitación del INAI, notificó el resultado final de la verificación a la Dimensión Acciones de Capacitación 2022, siendo de 84.8 por ciento (84.8%) del ICAP.

AC-CT-2-ORD-6/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que se da por concluido.

AC-CT-1-ORD-9/2022.-

En virtud seguimiento al oficio INAI/SAI/DGEPPOED/1966/2022 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante el cual solicita se llevar a cabo las acciones necesarias para dar de baja aquella





información que haya terminado su periodo de conservación en el SIPOT, de conformidad a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Las áreas deberán eliminar los registros ya publicados de acuerdo con la tabla de actualización y conservación, se informa al Comité las áreas que han dado cumplimiento y aquellas que se encuentran en proceso.

Cumplido	Pendiente
1. Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	1. Gerencia de Desarrollo Humano
2. Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información	2. Órgano Interno de Control
3. Dirección General	3. Gerencia de Contabilidad
4. Dirección de Asuntos Jurídicos	4. Gerencia de Financiamiento
5. Gerencia de Recursos Financieros	
6. Gerencia de Nómina y Prestaciones	
7. Dirección de Vinculación/Dirección de Difusión y Relaciones Interinstitucionales	

El Coordinador de Archivo propone hacer un recordatorio a las áreas que son responsables de las obligaciones de transparencia, por lo que el Director de Asuntos Jurídicos invitado permanente de este Colegiado, sugiere a fin de llevar a cabo la baja de aquella información que concluyó el periodo de conservación, dirigir el oficio a los Titulares del área administrativa con copia a la persona responsable de llevar a cabo la carga de las obligaciones de transparencia.

AC-CT-2-ORD-7/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia estuvieron de acuerdo, por lo cual instruyen a la Unidad de Transparencia dirigir los oficios al Titular del área responsable.

AC-CT-1-ORD-10/2022.-

Con relación a la fracción XLV correspondiente al catálogo de disposición y guía de archivo documental, de conformidad a lo previsto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que el área Coordinadora de Archivos y la Gerencia de Transparencia y acceso a la Información Pública dieron cumplimiento a las obligaciones correspondiente a la fracción 45 (anual) y lo correspondiente al IECR obligación (semestral).

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



AC-CT-2-ORD-8/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que se da por concluido.

AC-CT-1-ORD-11/2022.-

Derivado de una Denuncia recibida por el Incumplimiento a la Obligaciones de Transparencia, las personas integrantes del Comité de Transparencia instruyeron a la Unidad de Transparencia, dirigir un correo electrónico a los responsables respecto de la información a disposición del público deba estar debidamente requisitada, actualizada y visible.

La Gerente de Transparencia y Acceso a la Información Pública informa que la recomendación se hará cuando sea enviado el correo electrónico solicitando la actualización correspondiente al primer trimestre 2023.

AC-CT-2-ORD-9/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que se da por concluido.

AC-CT-1-EXT-1/2023.-

Derivado de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas a través de la plataforma Nacional de Transparencia del INAI, en las cuales a la lectura de estas no hace referencia a una solicitud de acceso, sino se desprende de declaraciones basadas en expresiones que lesiona y perjudica el nombre e integridad de diversas servidoras y servidores públicos

Las personas integrantes del Comité de Transparencia acordaron por unanimidad, aprobar el criterio CT-AEM-01/2023, por lo que instruyeron a la Unidad de Transparencia difundirlo al interior de la Entidad, así como publicarlo en el sitio oficial de la Entidad en el apartado de transparencia.

Se informa que fue publicado en el apartado de transparencia de la AEM, y que se realizó la difusión a las y los servidores públicos.

AC-CT-2-ORD-10/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que se da por concluido.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



AC-CT-1-EXT-2/2023.-

Se informa que las solicitudes de acceso a la información pública y las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, que versen de manera irrespetuosa y ataquen la moral, la vida privada o los derechos de tercero, que implica el honor, la dignidad y el derecho a la intimidad en su familia y decoro, han sido respondidas de conformidad al criterio CT-AEM-01/2023.

AC-CT-2-ORD-11/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que las solicitudes que versen en el sentido antes citado se respondan de conformidad al criterio CT-AEM-01/2023.

AC-CT-1-EXT-3/2023.-

Concerniente a la solicitud de acceso a la información 330002423000020, se informa que la Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información realizó la consulta al Director de Acompañamiento del INAI, a petición de la Suplente del Órgano Interno de Control, respecto de eliminar los datos en el sistema ya que a la literalidad de la solicitud se desprende el puesto de la y el servidor público a lo cual toda vez que los hace identificables, la respuesta fue que no es posible eliminar la solicitud del sistema y tampoco puede testarse ya que no es considerada información confidencial y no contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable de conformidad a lo establecido en el artículo 116 de la LGTAIP.

AC-CT-2-ORD-12/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota de conocimiento.

AC-CT-2-EXT-1/2023.-

Del análisis para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información 330002423000020, el Comité aprobó por unanimidad la respuesta e instruyo dar respuesta al solicitante; La Gerente de Transparencia y Acceso a la Información menciona que la solicitud fue atendida en el sistema el día 27 de febrero de 2023, al momento no han recurrido la solicitud y no han llegado solicitudes en la que transgredan la vida personal e íntima.

Derivado del oficio dirigido al INAI con relación a la opinión de las solicitudes de acceso a la información que ataquen la imagen y honor de las personas, se informa este Colegiado que fue enviado el día 24 de marzo del presente año, aún no es recibida una respuesta.





AC-CT-2-ORD-13/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento y continuarán con el seguimiento a la opinión realizada al Instituto.

AC-CT-2-EXT-2/2023.-

A petición de la Titular del Área de Responsabilidades del OIC quien a esa fecha actuó en suplencia por falta del Titular del Órgano Interno de Control, solicitó que durante la próxima sesión ordinaria del Comité las áreas involucradas expliquen las acciones realizadas en el marco de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.

Se informa que en el punto número cinco de esta sesión será explicado el avance y resultados.

AC-CT-2-ORD-14/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota.

AC-CT-3EXT-1/2023.-

Aprobación de la versión pública de los diversos documentos para dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002423000024. Se informa que la solicitud fue atendida en la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de marzo al presente año, misma que hasta le momento no han recurrido.

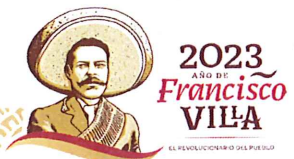
AC-CT-2-ORD-15/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que se da por concluido.

AC-CT-4EXT-1/2023.-

Derivado de la aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados – 2023. Se informa que la Enlace de Capacitación presentó el Programa debidamente formalizado ante la Dirección de Capacitación del INAI y este fue publicado en el apartado de transparencia de la AEM.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





AC-CT-2-ORD-16/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento, advirtiendo que se da por concluido.

El Asesor Permanente siendo el Director de Asuntos Jurídicos, hace uso de la voz para expresar al Colegiado que tengan a bien emitir opiniones o comentarios, toda vez que al llevarse la reunión de forma virtual los presentes no manifestaban un posicionamiento ante los temas expuestos.

PUNTO 3. Propuesta y en su caso aprobación de la fecha para actualización del primer trimestre 2023 en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

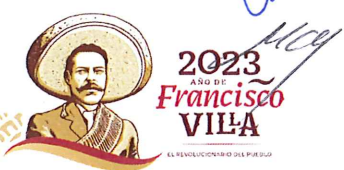
Se hace referencia a las obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizado tanto en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), como en sus portales de internet, las cuales se encuentran previstas en los Artículo 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTaip) y de los Artículos 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

Al respecto, con fundamento en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley General y el numeral Octavo, fracción II de los Lineamientos Técnicos Generales; se establece que la información actualizada deberá publicarse en el portal de la AEM y en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del periodo de actualización

En ese sentido, a fin de que las personas servidoras públicas de la AEM responsables de Carga de Obligaciones de Transparencia, lleven a cabo la actualización correspondiente al primer trimestre 2023, las personas integrantes del comité acordaron que el cumplimiento debe ser atendido el día 21 de abril de 2023.

En uso de la voz del Asesor Permanente, sugiere a este Colegiado establecer un mecanismo para que las áreas responsables de la información puedan dar cumplimiento en tiempo y forma de conformidad a lo establecido en la normatividad. A lo cual, el Coordinador de Archivos propuso que una vez concluido el plazo, el Titular de la Unidad de Transparencia emita un oficio dirigido a los Titulares del área responsable con copia a quien carga las obligaciones de transparencia.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]





AC-CT-2-ORD-17/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la fecha para el cumplimiento a las obligaciones de transparencia siendo el día 24 de abril del 2023.

Asimismo, aprobaron el mecanismo que implementará el Comité, para que el cumplimiento a las obligaciones de transparencia sea dentro de los 30 días naturales.

PUNTO 4. Propuesta y en su caso aprobación de las versiones públicas de los contratos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), correspondientes al primer trimestre 2023, a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Que para cumplir adecuada y oportunamente con las obligaciones a que se refiere el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nos ocupa analizar los contratos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables a fin de actualizar y publicar el formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII correspondiente al primer trimestre 2023, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por lo que, la unidad responsable se encuentra a cargo de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Las versiones públicas de los Contratos, por contener información que debe ser protegida por considerarse clasificada como confidencial, los cuales se enlistan a continuación:

Número interno AEM	Nombre del servicio o bien	Proveedor adjudicado	fecha firma de contrato
AEM_GRMSG_002_2023_SER_LP_CONSOLIDADA	Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional	Edenred México, S.A. de C.V	30/12/2022
AEM_GRMSG_003_2023_ARR_AD	Arrendamiento y mantenimiento del edificio	Banco Actinver S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver Fideicomiso 1401, como Fiduciario del fideicomiso irrevocable F/1401.	30 /12/2022
AEM_GRMSG_005_2023_SER_LP_CONSOLIDADA	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las instalaciones de la Agencia Espacial Mexicana	Agroasemex, S.A. de C.V.	01/03/2023

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



El Comité de Transparencia de la AEM, advierte de conformidad a lo establecido en el artículo 106, fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a saber:

Artículo 106. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.*

Del análisis respecto de los contratos, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consistente en

Documento	Dato testado
Contrato AEM_GRMSG_002_2023_SER_LP_CONSOLIDADA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria, • Clabe interbancaria y • Nombre de la institución bancaria (datos testados, fundados y motivados, foja 6)
Contrato AEM_GRMSG_003_2023_ARR_AD	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria, • Clabe interbancaria y • Nombre de la institución bancaria (datos testados, fundados y motivados, fojas 7, 8, 9 y 10)
Contrato AEM_GRMSG_005_2023_SER_LP_CONSOLIDADA	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria, • Clabe interbancaria y • Nombre de la institución bancaria (datos testados, fundados y motivados, foja 8)

Aunado a ello, el Criterio 10/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), establece que:

Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas. El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así como el Criterio orientador 10/13, el cual menciona lo siguiente:

Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracciones I (personas morales) y II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. A través de dicho número, el cliente puede acceder a la información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos. Por lo anterior, en los casos en que el acceso a documentos conlleve la revelación del número de cuenta bancaria de un particular, deberán elaborarse versiones públicas en las que deberá testarse dicho dato, por tratarse de información de carácter patrimonial, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas.

Resoluciones

- RDA1125/12. Interpuesto en contra de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas. Comisionado Ponente Sigríd Artz Colunga.
- RDA 0909/12. Interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Comisionada Ponente Sigríd Artz Colunga.
- RDA 0546/12. Interpuesto en contra de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.
- 4697/11. Interpuesto en contra del Fondo Nacional de Fomento al Turismo. Comisionada Ponente María Marván Laborde.
- 1000/11. Interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.

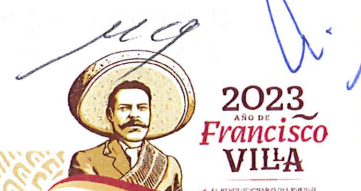
AC-CT-2-ORD-18/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad las versiones públicas de la información contenida en los contratos antes mencionados.

PUNTO 5. Se informa Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal

A petición de la Titular del Área de Responsabilidades del OIC quien a esa fecha actuó en suplencia por falta del Titular del Órgano Interno de Control, se informa las actividades, avances y resultado obtenido en el marco de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal.

Es importante citar el precedente, la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 37, fracciones XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, promulgó la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos el 30 de junio de 2021, la que a su vez fue reformada y derogada, en diversos contenidos, el 27 de julio de 2022, a fin de contar con una herramienta administrativa, productiva y simplificada, en atención a los comentarios, observaciones y dudas planteadas por las unidades de transparencia de las instituciones del gobierno federal, durante el segundo semestre del 2022.





La Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, es un conjunto de disposiciones administrativas que permitirán a la Secretaría de la Función Pública (SFP), conducir las acciones en la Administración Pública Federal en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos para informar y empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones, para así contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad. Sin embargo, a través de esa Política se pretende homologar la sección denominada "Transparencia" ubicada en la página institucional de la AEM.

Es importante resaltar que, las instituciones tendrán los siguientes responsables de la Política:

- Enlace Institucional: Lcda. Jemily Guadalupe Hernández Fuentes
- Administrador de Datos Abiertos. Mtro. Jorge ángel González Canchola

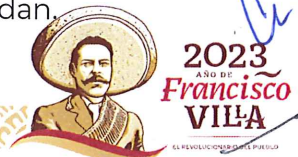
La Enlace Institucional, es responsable de coordinar las acciones que aseguren el cumplimiento de la presente política al interior de su institución, así como rendir los informes y reportes que correspondan ante la SFP.

Asimismo, la Enlace Institucional recaerá en la persona que ejerza las atribuciones de Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad al artículo 11, fracción II. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Éste o ésta a su vez podrá designar como Enlace Ejecutivo a una persona servidora pública de la jerarquía inmediata inferior, para que la o lo represente o supla en sus ausencias.

El Administrador de Datos Abiertos, será responsable de auxiliar y apoyar al Enlace Institucional en la implementación de los procesos para que los datos abiertos se publiquen en el sitio institucional y se vean reflejados en datos.gob.mx, así como de establecer los mecanismos necesarios para asegurar su disponibilidad.

El Administrador o la Administradora de Datos Abiertos recaerá en la persona Titular de la unidad administrativa que ejerza las atribuciones en materia de tecnologías de la información.

El informe de cumplimiento fue enviado el día 01 de julio de 2022, por lo cual cada una de las Instituciones deberá elaborar el presente informe, respecto de las acciones de la política que les sean aplicables, atendiendo al grupo (grupo 4) en que se encuentren clasificadas; debiendo adjuntar la liga electrónica o el hipervínculo al portal, que contenga la información que acredite el cumplimiento de las acciones que correspondan.





Para el cumplimiento de las acciones, la AEM envió un informe con las evidencias que correspondan a cada acción que les sea aplicable, de acuerdo con el apartado denominado "medio de verificación", durante los primeros diez días hábiles de los meses de julio 2022. La evaluación del cumplimiento de la Política se determinará conforme a la información remitida, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Parámetro	Porcentaje de cumplimiento
1 (verde)	Realizó más del 80% de actividades
.5 (naranja)	Realizó entre el 51% y 79% de actividades
.25 (rojo)	Realizó menos del 50% de actividades

El Titular de la Unidad de Transparencia de la SFP envió un correo electrónico el pasado 01 de marzo de 2022 donde da a conocer el "Informe de Seguimiento de la implementación de la política de transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024"

Asimismo, informo que en próximas fechas se les hará llegar una invitación para participar en una reunión de trabajo con el objetivo de recibir orientación para la atención del rubro de datos abiertos.

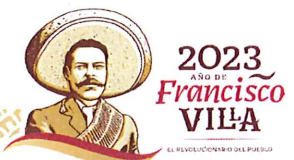
Resultado

En el apartado de transparencia en la gestión pública la Agencia Espacial Mexicana obtuvo el 91%. En materia de datos abiertos, refleja el 63.6%.

Institución	FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA											PROMOVER UN GOBIERNO ABIERTO	IMPULSAR EL USO DE DATOS ABIERTOS				
	Acceso a la Información					Protección de datos personales	Apertura gubernamental	Gobierno abierto	Datos abiertos	Actualizar información	Generar productos digitales con lenguaje ciudadano	% Total acciones diseñadas e implementadas	Gobierno abierto	Datos abiertos			
	Unidad de transparencia	Comité de transparencia	Comisiones de transparencia	Plataformas de acceso a la información	Índice de respondedores calificados	Gobierno nominalidad (NA)	Información pública	Diálogo de audiencias	Información vigente	Información actualizada	Producción de datos/Grupos		Compromisos ACA	Análisis y documentación	Publicar	Publicitar	% Total acciones diseñadas e implementadas
1 Agencia Espacial Mexicana	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1		91%	N/A	1	0	1	67%

AC-CT-2-ORD-19/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del resultado obtenido, quedará a la espera de la reunión para la atención del rubro de datos abiertos.





PUNTO 6. Se informa Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2023

El día 08 de febrero de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional (PAVAI) para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2023.

Para el ejercicio 2023, el INAI aplicará la verificación de cuatro dimensiones en materia de acceso a la información y transparencia que agrupan a las obligaciones comprendidas en los artículos 24 fracciones I, II, III, VIII, IX, XI, XIII y XIV y en los artículos 11 fracciones I, II, III, VIII, IX, XI, XV y XVI las cuáles son:

1. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
 - Verificación del 01/03/2023 al 05/10/2023
 - Hipervínculo SIPOT.
 - Denuncias por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia
 - obligaciones de transparencia se publiquen con perspectiva de género
2. Respuestas solicitudes de acceso a la información
 - Responder de mejor forma las Solicitudes de acceso a la Información que se le formulen
 - Muestra representativa del 1 de enero al 31 de octubre de 2022
 - Ejercicio de verificación del 16 de febrero al 13 de julio de 2023 y tendrá por efecto emitir recomendaciones
3. Capacidades institucionales
 - El propósito de la verificación de la dimensión Capacidades Institucionales será detectar las circunstancias en las que operan las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados del ámbito federal para cumplir con su objetivo, a partir de las cuales se emitirán recomendaciones.
 - El levantamiento de la información se realizará del 5 al 23 de junio de 2023.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





- El informe final de resultados a los integrantes del Pleno de esta dimensión se realizará a más tardar la segunda quincena de octubre de 2023.

4. Acciones de capacitación

- Refiere a la verificación del conjunto de acciones que se realizan al interior de los sujetos obligados para asegurar la plena capacitación de sus funcionarios o integrantes en materia de transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información, en cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa Anual de Capacitación 2023
- Se realizará un ejercicio de verificación de la dimensión Acciones de Capacitación.
- La información respecto a la gestión de las acciones de capacitación que se hayan realizado en la materia durante el periodo del 1 de enero al 30 de noviembre de 2023.

AC-CT-2-ORD-20/2023.-

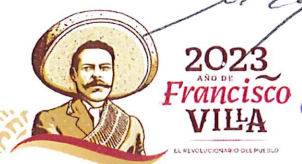
Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento.

PUNTO 7.- Propuesta y en su caso aprobación para la asignación de las fracciones relativa a las obligaciones de transparencia de conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las fracciones: 46_a – actas del consejo consultivo, 46_b – opiniones y recomendaciones del consejo consultivo y las establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo las fracciones: 1 a1_ LFTAIP_Art_69_I_a – Plan Nacional de Desarrollo y 1 a2_ LFTAIP_Art_69_I_a – adecuaciones al Plan Nacional de Desarrollo

Con relación a las obligaciones que los sujetos obligados tienen que actualizar en la sección "Transparencia", así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los Lineamientos técnicos generales, es decir, las fracciones deben estar asignadas de acuerdo con las atribuciones, y el responsable debe administrar la información que se registra y se resguarda, en consecuencia, es quien debe recabar la información con el fin de publicar, actualizar y/o validar.

Las fracciones que serán asignadas a la Dirección General y a la Dirección de Innovación y Competitividad, son:

Trimestrales





46_a – actas del consejo consultivo, Dirección General

46_b – opiniones y recomendaciones del consejo consultivo, Dirección General

Sexenal

1 a1_ LFTAIP_Art_69_I_a – Plan Nacional de Desarrollo y, Dirección de Innovación y Competitividad

1 a2_ LFTAIP_Art_69_I_a – adecuaciones al Plan Nacional de Desarrollo, Dirección de Innovación y Competitividad

AC-CT-2-ORD-21/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la asignar las fracciones.

Instruyen a la Unidad de Transparencia girar los atentos oficios, así como proporcionar las claves de acceso a la plataforma

PUNTO 8.- Acciones para la asignación formal de las obligaciones de transparencia de conformidad a la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Concerniente a lo establecido en el artículo 60 de la LGTAIP que a la letra dice:

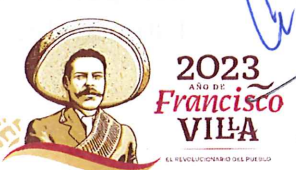
Artículo 60. Las leyes en materia de transparencia y acceso a la información, en el orden federal y en las Entidades Federativas, establecerán la obligación de los sujetos obligados de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere este Título en los sitios de Internet correspondientes de los sujetos obligados y a través de la Plataforma Nacional.

En ese sentido, se informa al Colegiado que, durante las mesas de trabajo organizados por el INAI, mencionaron que las obligaciones deben estar asignadas formalmente, sin embargo, después de una búsqueda exhaustiva se informó que las designaciones no se encontraron en los archivos de la Gerencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo cual, se hará oficialmente a través de un oficio de la Unidad de Transparencia.

AC-CT-2-ORD-22/2023.-

Las personas integrantes del Comité de Transparencia toman nota del conocimiento. Instruyen a la Unidad de Transparencia girar los atentos oficios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





PUNTO 9.- ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, quedan las personas integrantes del Comité de Transparencia de la AEM debidamente enterados de las acciones descritas en esta Acta, aprobada al término de la reunión, dando por terminada la sesión a las 10:48 horas, del día 3 de abril de 2023.

Firmas:

Mtro. Arturo Javier Galindo Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia

Lcda. Jemily Guadalupe Hernández Fuentes
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia

Mtro. Jorge Ángel González Canchola
Responsable del área Coordinadora de Archivos

C.P. Elsa Patricia Flores Juárez
Suplente responsable del área Coordinadora de Archivos

Lcda. Ma. Crsitina Quiroz Rodríguez
En suplencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Agencia Espacial Mexicana

Mtro. Christian Terres Anaya
Director de Asuntos Jurídicos
Invitado permanente



Mtra. Maria del Carmen Calderon Morquecho

Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitada especial

Mtra. Araceli Guadalupe Miguel Oropeza

Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales
Invitada especial

Lic. José Luis García Ponce

Profesional Ejecutivo
Invitado especial

Liga de publicación de la minuta:

<https://aem.gob.mx/transparencia-aem/acceso-info/minutas.html>

La presente hoja de firmas corresponde al **Acta NO. A-CT-ORD-AEM-02-2023** la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la AEM** celebrada el **03 de abril de 2023**.

